

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**3162 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Vereda de Vélez Rubio", "Vereda de La Culebrina al Charcón", "Colada del Cerro del Puerco", "cañada real de Granada a Cartagena", "Colada de Vera", "Vereda de Morata" y "Vereda Real de Los Charcones", clasificadas entre las del término municipal de Lorca y "Vereda de Lorca a Huércal-Overa" y "Cañada Real de Granada a Cartagena", clasificadas entre las del término municipal de Puerto Lumbreras, con destino a tubería en ejecución del proyecto Adenda número 1 gasoducto de conexón a Lorca y sus instalaciones auxiliares, solicitada por Enagás Transporte, S.A.U.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de ocupación temporal y parcial de las Vías Pecuarias denominadas "Vereda de Vélez Rubio", con una anchura de 20 metros "Vereda de la Culebrina al Charcón, con una anchura legal de 20 metros, "Colada del Cerro del Puerco", con una anchura legal de 20 metros, "Colada de Vera, con una anchura regar de 8 metros y "Vereda Real de Morata", con una anchura legal variable en su recorrido de 12 y 3 metros, Clasificadas entre las del término municipal de Lorca, "Vereda de Lorca a Huércal-Overa", una anchura legal variable en su recorrido de 12 y 6 metros, Clasificada entre las del término municipal de Puerto Lumbreras y "Cañada Real de Granada a Cartagena", Clasificada en los término municipales de Lorca y de Puerto Lumbreras con una anchura legal variable en su recorrido que está en 75,40 y 6 metros, con destino a la instalación de tubería de acero de carbono API-SL X-60 diámetro 20", en ejecución del Proyecto Adenda número 1 Gaseoducto de conexión a Lorca y sus instalaciones auxiliares, en una superficie de 12.789'29 metros cuadrados, por un período de diez años a contar desde el día 15 de octubre de 2018 hasta el día 14 de octubre de 2028; de la que es beneficiaria Enagás Transporte, S.A.U., con N.I.F.: A86484334; expediente con referencia VPOCU20180026. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 25 de mayo de 2022.—El Director General del Medio Natural, P.S. (Orden de 23 mayo de 2022), el Secretario General, Víctor Manuel Martínez Muñoz.